



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-36240794-GDEBA-DPTGADMSALGP- Selección para la Cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Laboratorio Microbiológico

VISTO el EX-2023-36240794-GDEBA-DPTGADMSALGP, del cual surge la necesidad de implementar la selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Laboratorio Microbiológico, dependiente de la Dirección de Laboratorio Central, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se realiza en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de este Ministerio de Salud, aprobado por Resolución del Sr. Ministro N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09;

Que la función jerárquica que se pretende asignar se encuentra vacante, siendo su cobertura necesaria para el normal desenvolvimiento de la citada dependencia;

Que el reglamento citado precedentemente dispone en su artículo 2º que el llamado a selección interna será formulado mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, estableciendo las condiciones generales y particulares que deben cumplir los agentes que se postulen al mismo;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL
INSITUTO BIOLÓGICO “DR. TOMÁS PERÓN”**

DEL MINISTERIO DE SALUD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Llamar a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Laboratorio Microbiológico, dependiente de la Dirección de Laboratorio Central, de conformidad a lo establecido en el Anexo IF-2023-43669070-GDEBA-DDDPPMSALGP, que pasa a formar parte de la presente, en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de este Ministerio de Salud, aprobado por Resolución del Sr. Ministro N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

ARTÍCULO 2º. Convocar al personal de planta permanente de la Dirección precitada, a efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 3º de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

ARTÍCULO 4º. Comunicar. Cumplido, archivar.